



RESOLUCION N°232/2026

Hasenkamp, 24 de julio de 2026

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Educación Agrotécnica N° 40 "Hipólito Yrigoyen", mediante la cual solicita un subsidio no reintegrable destinado a solventar los gastos de traslado de estudiantes a la Sociedad Rural de Palermo;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución educativa ha solicitado un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), con el objeto de afrontar los gastos del transporte de alumnos que participaron de una visita educativa a la Sociedad Rural de Palermo;

Que el traslado fue realizado por la firma NITO BUS S.A., conforme surge de la Factura "B" N° 00002-00001504, de fecha 24 de julio de 2026, por un importe total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00);

Que resulta de interés para este Municipio acompañar a las instituciones educativas de la localidad, promoviendo la participación de los estudiantes en actividades de carácter formativo, educativo y de integración;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender la erogación que demanda la presente;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP
RESUELVE**

Art.1º) Otórgase a la Escuela de Educación Agrotécnica N° 40 "Hipólito Yrigoyen" un subsidio no reintegrable por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), destinado a solventar los gastos de traslado de estudiantes a la Sociedad Rural de Palermo.-

Art.2º) Autorízase el pago de la Factura "B" N° 00002-00001504, emitida por NITO BUS S.A., CUIT 30-71248584-8, por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00), correspondiente al servicio de transporte prestado para el traslado de alumnos de la E.E.A.T. N° 40 "Hipólito Yrigoyen" a la Sociedad Rural de Palermo, imputándose la erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal